



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 11 de noviembre de 1992.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 133/92.- ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 9/11/92.-,

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

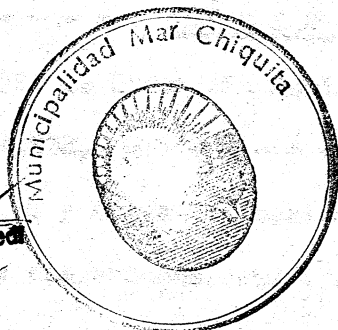
ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 133/92., , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 6/11/92 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Decreto n°. 1815.-

DECRETO

Dra. Elsa M. A. Jacquet de Pareda
Secretaria de Gobierno



INTENDENTE MUNICIPAL